



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: [j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 415  
Radicación: 2015-00092-00  
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: LUIS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO

Teniendo en cuenta que se tuvo que modificar la programación de audiencias en la agenda, se reprograma la fecha de remate solicitado por el Doctor ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, en su condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para el día 11 de julio de 2023, a la 09:00 a.m., de conformidad con el Inciso 2º del Art. 448, 450, 451 del C. General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone,

### DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y treinta (09:00 a.m.) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de del señor LUIS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía números 76.020.029, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-75997 de la oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

SEGUNDO: LA LICITACIÓN comenzará a la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de \$ 69.825.000, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta del Juzgado No.192562041001del Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO.- Para los fines legales previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para la publicación por una por una sola vez en un

periódico de amplia circulación de Popayán, o en su defecto en otro masivo de comunicación. El Listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; incluyendo dentro del mismo el correo electrónico del Despacho, para efecto de las posturas a que haya lugar, haciéndoles saber que la subastase llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo Lifesize dispuesto por la rama judicial para las audiencias virtuales. Entréguesele copia del aviso a la parte interesada, dejando en el expediente la constancia respectiva.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**



**ANA CECILIA VARGAS CHILITO  
JUEZ**